

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS Y LISTA DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA IV EDICIÓN DEL “PROGRAMA CAMPUS RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL”

Una vez finalizado el proceso de selección de los/las estudiantes para la realización de las prácticas del Programa Campus Rural, y de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda hacer pública la Resolución Provisional de los/las estudiantes seleccionados/as y la asignación de la plaza correspondiente (Anexo I), así como la lista de espera (Anexo II) y relación de excluidos (Anexo III).

Los estudiantes dispondrán de plazo hasta el 14 de mayo (incluido) para realizar alegaciones o reclamaciones a este respecto, mediante escrito dirigido al Servicio de Prácticas a través de correo.gipe@uah.es.

Los estudiantes a los que se les ha asignado una plaza deberán comunicar su aceptación o renuncia a la práctica mediante escrito a correo.gipe@uah.es. El plazo es hasta el 19 de mayo.

Si un/a estudiante no acepta expresamente la plaza asignada en el plazo establecido se entenderá que renuncia a ella.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

La Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad

Eva Senra Díaz

Los datos personales recogidos serán incorporados a los sistemas de tratamientos de datos personales de la Universidad de Alcalá, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Universidades y de la CRUE para la correcta ejecución y gestión del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural y del Convenio entre ellas suscrito. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución del citado Programa en el que se participa y la obligación legal y misión de la Universidad de Alcalá en materia educativa y de investigación. Los datos personales tratados podrán ser comunicados entre las instituciones firmantes con fin de cumplir con la finalidad descrita. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos, ni transferidos internacionalmente, salvo los casos previstos legalmente, o con su consentimiento, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y las obligaciones legalmente establecidas. Los órganos responsables del tratamiento son el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la CRUE y la Secretaría General de la Universidad, ante quienes se podrán ejercer los correspondientes derechos. En el caso de la Universidad de Alcalá, mediante escrito dirigido a la Delegación de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. Y, en el resto de supuestos, donde las propias partes firmantes determinen. En caso de conflicto ante la respuesta de cualquiera de las instituciones, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).”

Código Seguro De Verificación	e11PnrrM/8XmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	13/05/2025 08:09:59
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e11PnrrM%2F8XmAUdgtRPNMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

ASIGNACIÓN PROVISIONAL				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	ENTIDAD
1.	SUEPALA	ANDREEA	36	DPL ESTUDIO (Beteta -Cuenca)
2.	PÉREZ AVILÉS	MARSHA LEFENG	53	PEDRO MORENO E HIJOS (Sigüenza – Guadalajara)
3.	MORÓN GONZÁLEZ	LIDIA	49	IBERCAJA BANCO (Almonacid de Zorita – Guadalajara)
4.	ESPINOZA PORRAS	ALEXANDRA FRANSHESKA	37	EL JARDIN C.B (Brihuega -Guadalajara)
5.	PEÑA BARRANCO	CARLOS	4	APERITIVOS TAPA S.A. (Mondéjar - Guadalajara)
6.	VEGUILLAS SOMOLINOS	HUGO	10	AYUNTAMIENTO DE ARBANCON (Arbancón Guadalajara)
7.	PALOMO GÁMEZ	CLARA	17	AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO (El Recuenco - Guadalajara)
8.	HERRANZ SÁNCHEZ	VICTORIA	51	IBERCAJA BANCO (Molina de Aragón - Guadalajara)
9.	LÓPEZ BARRERO	MARÍA	6	ASOCIACIÓN ECOCOLMENA ESPAÑA (Escopete -Guadalajara)
10.	GARCÍA MUÑOZ	MANUEL	50	IBERCAJA BANCO (Jadraque -Guadalajara)
11.	SARDINA ABAD	MARÍA BEATRIZ	44	FARMACIA IRENE MIGUEL TORCAL (Cogolludo -Guadalajara)
12.	MENGIBAR JIMENEZ	JUAN ANTONIO	20	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA (Pastrana - Guadalajara)

Código Seguro De Verificación	e11PnrrM/8XmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	13/05/2025 08:09:59
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e11PnrrM%2F8XmAUdgtRPNMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

LISTA DE ESPERA			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE NO ADJUDICACIÓN
1.	LÓPEZ HIDALGO	ANDREA	1
2.	GÓMEZ VACAS	ADRIÁN FERMÍN	1
3.	LOECHES ESCALERA	HECTOR	4
4.	SANCHEZ ORTIZ	ALEJANDRO	4

1. Plaza solicitada asignada a estudiante con mayor nota.
2. Sin plazas disponibles (total adjudicado).
3. Estudio no incluido en la oferta.
4. Haber sido beneficiario/a en ediciones anteriores.

ANEXO III

RELACIÓN DE EXCLUIDOS			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA

NO EXISTEN

Código Seguro De Verificación	e11PnrrM/8XmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	13/05/2025 08:09:59
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e11PnrrM%2F8XmAUdgtRPNMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

